ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE N° 304 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y TRANSPORTES SENSACIÓN

OBJETO:	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
	NIT.: 892.115.007-2
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.
IDENTIFICACION	NIT: 819.000.635-8
REPRESENTANTE LEGAL	NAYROBIS MARÍA ALVARADO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 36.564.942
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DISTRITO DE RIOHACHA

En Riohacha, capital del departamento de la Guajira, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Educación y Cultura del Distrital de Riohacha, el Dr. **GENARO DAVID REDONDO CHOLES**, Alcalde Distrital de Riohacha, Dr. **ALBERTO MARIO CUAN**, Secretario de Educación y Cultura, en su condición de supervisor del contrato en mención y la señora **NAYROBIS MARÍA ALVARADO RODRIGUEZ** C.C. 36.564.942, en su condición de representante legal de **TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.,** quien a su vez se identifica con el NIT. **819.000.635-8 -,** con el fin de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N° 304 de 2024, para lo cual se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). La información general del contrato a liquidar es la siguiente:

OBJETO	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECISIETE (17) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL 01	OCHO (08) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($583.083.000,00 M/CTE.
VALOR ADICIONAL 01	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($274.392.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($857.475.000,00) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN	OCHO (08) JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024

2). Que los firmantes de esta acta declaran que tienen capacidad para celebrar la misma, que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993 y demás normas contractuales aplicables al caso.

3). Que, de conformidad con la ejecución de las actividades, la situación financiera del contrato es la siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 583.083.000,00**
VALOR DE ADICIONAL 01	**$ 274.392.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 857.475.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 857.475.000,00**
VALOR PAGADO	**$ 583.083.000,00**
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR	**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 274.392.000,00**

4). El contrato de prestacion de servicios estuvo amparado por las siguientes garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, según el siguiente detalle:

AMPARO	NUMERO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	85-44-101129779	17/06/2024	30/01/2025	$58.308.300
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO		17/06/2024	30/07/2024	$174.924.900
PAGO DE SALARIOSY PRESTACIONES SOCIALES		17/06/2024	30/07/2027	$29.154.150
CALIDAD DEL SERVICIOS		17/06/2024	30/01/2025	$58.308.300
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	85-40-101059520	17/06/2024	30/07/2024	$260.000.000

6). Que mediante OTROSI MODIFICATORIO- ADICIONAL EN RECURSO Y PLAZO No. 01 y No. 01, se realizaron modificaciones en plazo de ejecución y adición de recursos, justificados mediante documento como ut supra mencionado, en el cual se hizo necesario ajustar las respectivas garantías de la siguiente forma:

AMPARO	NUMERO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	85-44-101129779	17/06/2024	13/02/2025	$85.747.500
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO		17/06/2024	13/08/2024	$257.242.500
PAGO DE SALARIOSY PRESTACIONES SOCIALES		17/06/2024	13/08/2024	$42.873.750
CALIDAD DEL SERVICIOS		17/06/2024	13/02/2025	$85.747.500
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	85-40-101059520	17/06/2024	13/08/2024	$260.000.000

7). Que el día 06 de septiembre de 2024, se suscribe informe final de supervisión mediante el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

8). El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación de la entidad, deja constancia que según la documentación obrante en el expediente contractual, ha verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando a ello hubo lugar.

9). Se deja constancia que el Distrito no impuso sanciones contractuales al contratista.

10). Que el supervisor del contrato, mediante informe final de supervisión, certificó que no existe saldo por liberar.

11). Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos y en cumplimiento de la obligación legal de liquidar, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Declarar liquidado de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 304 DE 2024**, cuyo objeto es: "**APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"** el cual fue ejecutado a entera satisfacción, conforme lo indico el supervisor en el acta de recibo final.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance técnico y financiero contenido en el presente documento, basado en los informes de avance y de entrega final presentados por el supervisor distrital designado para este contrato.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual en consecuencia, de lo anteriormente escrito, una vez se pague por parte del **DISTRITO DE RIOHACHA** a **TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.,** el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($274.392.000,00) M/CTE**, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 304 DE 2024.

CUARTO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en este documento, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El contratista, **TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.,** mantendrá indemne a la Entidad Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratista o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

Así las cosas, las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 304 DE 2024** y una vez pagado el saldo declarado previamente, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, en el sistema electrónico– Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Alberto Mario Cuan	Secretario de Educación y Cultura	
Revisado por:	Antonio Jose Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			